



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVOS PARA GRANDES INVERSIONES


ARTÍCULO 1°: ADHESIÓN Adhiérase la Provincia de Buenos Aires al Título VII "Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones" de la Ley N° 27.742 "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" en los términos del artículo 224° y 225° de la mencionada Ley.

ARTÍCULO 2°: OBJETO La presente adhesión tiene por objeto promover en su territorio la instalación y desarrollo de proyectos encuadrados en el "Régimen de Incentivos para grandes inversiones".

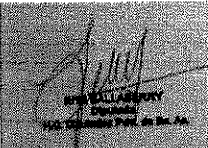
ARTÍCULO 3°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN El Poder Ejecutivo designará a la autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTÍCULO 4°: Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


AGUSTÍN FORCHIERI
Presidente
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


JAZMÍN SANTORO GUZMÁN
Diputada Provincial
Bloque PRO
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MARÍA PALLA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


MATÍAS FRANZINI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


Matías Franzini
Diputado


MARÍA PALLA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende adherir al Régimen de incentivos de Grandes Inversiones sancionado el 28 de junio de 2024 en el Honorable Congreso de la Nación. La ley de "Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" en su artículo 224° invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al Régimen. Además, el artículo 225° establece que aquellas Provincias que adhieran no podrán imponer nuevos gravámenes a los vehículos de proyecto único que califiquen como gran inversión.

La sanción de la Ley constituye un hito para el desarrollo productivo del país ya que permite la habilitación de nuevos proyectos de grandes inversiones que la Argentina necesita.

La Provincia de Buenos Aires que cuenta con el 37% de la población del país, la mayor extensión territorial, el 39,4% de las exportaciones nacionales en el 2023 (aportando más de la mitad de las exportaciones de manufacturas de origen industrial) y aporta prácticamente el 35% del Producto Bruto Nacional debe adherir a este régimen porque necesita atraer proyectos de energía, petróleo, gas, infraestructura, turismo, tecnología que son indispensables para el desarrollo de la Provincia.

Mediante la adhesión se persigue el objetivo de generar desarrollo en la Provincia de Buenos Aires, la llegada de los proyectos de grandes inversiones generan la necesidad de emplear mano de obra local, le otorgan dinamismo a las economías locales y aumentan la capacidad de producción de las pequeñas y medianas empresas que proveen de insumos a estos grandes proyectos. Las inversiones que la Provincia necesita atraer son estratégicas por eso merecen un régimen especial que contribuya a promover el desarrollo económico, incrementar las exportaciones, favorecer la creación de empleo y generar las condiciones de previsibilidad y estabilidad necesarias.




Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires


Señor Presidente, es indiscutible que la Argentina está inmersa en una grave y profunda crisis económica, financiera, fiscal, social, previsional, de seguridad, energética, sanitaria y social sin precedentes, que afecta a todos los órdenes de la sociedad y al funcionamiento mismo del Estado.

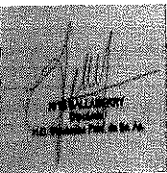
La provincia de Buenos Aires es el corazón productivo de la Argentina pero en atención a la inestabilidad, la falta de confianza y la imprevisibilidad, muchas veces ese corazón deja de latir o no tiene el total desarrollo. Tenemos el deber de adherir a la ley. Detrás de esta adhesión abrimos la puerta al incentivo de la llegada de capitales para invertir en casi todas las áreas que tiene la provincia: turismo, siderurgia, minería no metalífera, petróleo (el 80% de lo que se produce se destila en la Provincia) y también la posibilidad de la plataforma offshore en la cuenca argentina norte; gas y tecnología.


El municipio de Bahía Blanca y todo el sudoeste bonaerense sería beneficiado en virtud de la vinculación con Vaca Muerta, el tren norpatagónico, el puerto y la conexión que tiene ese lugar estratégico a nivel regional y nacional. Dicho municipio y la región del sudoeste bonaerense necesitan que sus representantes hagan todos los esfuerzos para atraer las inversiones para la instalación de la planta de gas natural licuado a esa ciudad. De acuerdo a lo informado por Yacimiento Petrolíferos Fiscales (YPF) y Petrolíam Nasional Berhad (Petronas) sería la "mayor obra de infraestructura de la historia", y cambiará para siempre la matriz energética de la Argentina. La enorme inversión, los puestos de empleo a crearse, la logística, los efectos directos e indirectos, son todos provechos para los habitantes de esa ciudad y para todos los bonaerenses.


Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto de Ley.

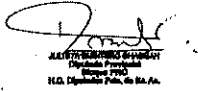

 MARÍA PAULA BUSTOS
 Diputada Provincial
 Bloque Frente
 PROV. DE BUENOS AIRES


 MARÍA PAULA BUSTOS
 Diputada Provincial
 Bloque Frente
 PROV. DE BUENOS AIRES


 MARÍA PAULA BUSTOS
 Diputada Provincial
 Bloque Frente
 PROV. DE BUENOS AIRES


 Matías Franzini
 Diputado


 AGUSTÍN PORRINI
 Provincial
 Bloque PRO
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


 AGUSTÍN PORRINI
 Provincial
 Bloque PRO
 H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



La Plata, 8 de Julio de 2024.

**Señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Pcia. Bs. As. -
Dip. Dichiara Enrique Alejandro
Su despacho.**

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de presentarme como Coautor del Proyecto de Ley Expediente D- 2077/24-25 del Diputado Agustin Forchieri.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Dip. Fernanda Antonijevic